

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DESDE EL 01 DE ENERO HASTA 31 DE
DICIEMBRE DE 2025.
ESE BELLOSALUD
NIT 800.174.995-1**

Fecha: 20 de febrero de 2026.

Señores:

Miembros Junta Directiva **ESE BELLOSALUD**

Bello

1. Introducción

He examinado los estados financieros individuales de la **ESE BELLOSALUD**, preparados por el período comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**. Estos incluyen:

- El Estado de Situación Financiera.
- El Estado de Resultados
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- El Estado de flujos de Efectivo.
- Las notas explicativas de los estados financieros, que contienen un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. Opinión Favorable

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la ESE BELLOSALUD fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo correspondientes a dicho periodo. Esto, de conformidad con los Principios de Contabilidad y de Información Financiera establecidos en el anexo Nro. 2 del Decreto 2420 de 2015 y demás normatividad contable vigente.

2.1 Fundamentos de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el anexo No.4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) aceptadas en Colombia, así como las Normas de Aseguramiento. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los Estados Financieros.

Soy independiente de la entidad, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para los Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como de la Ley 43 de 1990. He cumplido con mis otras responsabilidades éticas y no he prestado servicios a la ESE BELLOSALUD distintos a los de Revisoría Fiscal que hayan afectado mi independencia.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

3. Responsabilidades de la Gerencia en relación con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con el régimen de contabilidad Pública (Ley 298 de 1996) y de conformidad con el nuevo marco técnico normativo (Resolución 414 de septiembre 08 de 2014) e instrucciones de la Contaduría general de la Nación. Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante que permita la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de errores materiales.
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.
- Evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.
- Realizar estimaciones contables razonables y apropiadas.

4. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, basado en mi auditoría. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error. La seguridad razonable implica un alto grado de certeza, pero no garantiza que una auditoría detecte todas las incorrecciones materiales.

Como parte de mi auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso. La auditoría se realizó de conformidad con el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 (Parte 2 título I) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).

Adicionalmente:

- a) Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- b) Verifique que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) Confirme que se conserva debidamente la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas.
- d) Respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral, la entidad no se encuentra en mora, por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales.
- e) Conciliación de bancos: Los bancos son revisados en su totalidad mes a mes y se presentan debidamente conciliados los movimientos entre libros contables y extractos de los bancos.
- f) Los informes a entidades controlantes y fiscalizadoras (Contraloría, Superintendencia de Salud) se presentaron debidamente y dentro de las fechas establecidas por cada entidad.

- g) Impuestos: Se analizaron, presentaron y pagaron los impuestos municipales y nacionales (retenciones de industria y comercio, retención en la fuente, IVA, estampillas Adulto mayor y pro-deporte) en las fechas correspondientes.
- h) Inventarios de activos fijos, almacén y farmacias: Se realizó acompañamiento a los conteos físicos que fueron verificados con los registrados en el sistema. Los mismos se encuentran debidamente controlados por la administración y sus diferencias son cada vez menores.

5. Opinión sobre el cumplimiento Legal y Normativo

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal conforme a los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, me corresponde emitir una opinión sobre el cumplimiento de las normas legales e internas y sobre la adecuación del control interno.

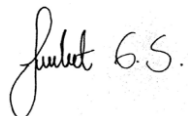
El trabajo realizado consistió en la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, responsabilidad también de la administración. Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo, utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatutos de la entidad.
- Actas de la junta directiva.

En mi opinión, puedo informar que, durante el año 2025, la entidad cumplió con la normatividad vigente en cuanto a su contabilidad, ajustándose a las disposiciones legales y a las prácticas contables correspondientes. Las operaciones registradas en los libros contables y las decisiones de los administradores se alinean con los estatutos y las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva. Además, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de manera adecuada.

En términos generales, considero que la gerencia/administración y la Junta Directiva han implementado las medidas necesarias y adecuadas en cuanto a control interno, garantizando la conservación y custodia de los bienes de la entidad y de los bienes de terceros que pudieran estar bajo su responsabilidad.

Atentamente,



Yuliet Astrid García Serna
Revisora fiscal
TP. 222028-T